## DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 5 diciembre 1988 — Número 48-B Página 2196

## Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL GARRIDO MARTINEZ

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS.

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1988.

\*\*\*\*

## ORDEN DEL DIA

- Tramitación del proyecto de Ley del Plan de Obras de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur".

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diez horas y veinte minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ... (No grabado el principio de la sesión)... se tiene que constituir Ponencia para esta ley. Si no es necesario la constitución de la Ponencia y la propia Comisión puede empezar a trabajar en el tema de las enmiendas y, por consiguiente, como eso es potestativo de nosotros mismos, intervendrán los Grupos y que fijen sus posiciones.

Partido Regionalista. Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no tengo ningún criterio en este momento, pero acepto cualquiera de los criterios que se determinen.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Gracias.

Señor Sota, por el Partido Socialista.

N.° 48 B

EL SR. SOTA VERDION: Nosotros no tenemos ningún inconveniente, como es tradicional, y alemás es una Ley que ya ha sido debatida en su toma en consideración o no en el Pleno y después rechazada en el de la totalidad, y estas enmiendas, tres solamente que fueron presentadas, provienen de esa propuesta que hicimos al Pleno y, por consiguiente, pensamos que no hay ningún inconveniente en que se haga directamente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Por nuestra parte tampoco hay ninqún inconveniente en que esta Comisión se constituya en Ponencia y que ella redacte el informe correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Se toma la decisión por unanimidad de que no ha lugar a la Ponencia y la propia Comisión se constituye en Ponencia y puede empezar a debatir las enmiendas correspondientes a este proyecto de ley.

Tomada esta Cecisión, ¿os parece correcto que empecemos ya a trabajar en torno a las enmiendas?. Correcto.

Se han presentado una serie de enmiendas del Grupo Socialista al texto del proyecto de ley y, por consiquiente, tiene la palabra para su defensa y exposición el portavoz del Grupo Socialista, señor Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

La primera enmienda que presentamos es una enmienda a la exposición de motivos. Es una enmienda que cambia completamente la estructura de esa exposición de motivos, e incide fundamentalmente en explicar precisamente en esta exposición de motivos qué es una Comarca de Acción Especial y cuáles son los objetivos que tanto la ley estatal establece, como asimismo el acuerdo que se adoptó para declarar o para solicitar de la Administración central el que una determinada zona, en este caso la Comarca de Acción Especial que se

llamaba del Nansa y que definitivamente ha sido aceptada con la denominación de "Zona Oeste", que está compuesta por los Ayuntamientos, como sus Señorías saben, de Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa, Tudanca y Val de San Vicente. En esta exposición de motivos, como digo, lo que se trata es precisamente de clarificar y de precisar, que a nuestro juicio no lo está suficientemente en la exposición de motivos presentada por el proyecto de lev del Gobierno, en decir por qué se declara una zona de acción especial y qué objetivos se persiguen fundamentalmente con esta declaración.

Por tanto, literalmente la exposición de motivos que nuestro Grupo propone dice lo que es, es decir -y leo textualmente- "supone obtener una línea extraordinaria de ayuda que se dirige a subsanar las deficiencias de esta la que el grado de dotaciones de infraestructura básica equipamiento de los municipios que la componen es excesivamente bajo en comparación con los núcleos medios existentes en el país". Y ese es el motivo, en base a unos baremos que se citan en otro párrafo anterior a esto, que es la renta per cápita comarcal, la demografía, en la que se introduce el índide de envejecimiento y la pérdida de población, es decir, la emigración. Y luego unos índices de infraestructuras básicas, como son datos sobre las viviendas sin aqua corriente y las viviendas sin luz. Y también tiene en cuenta la prestación de servicios públicos esenciales, y aquí fundamentalmente, como saben sus Señorías, son los esenciales los establecidos en la Ley de Régimen Local, que considera unos obligatorios, por decirlo de alguna manera, para unos municipios, en este caso de los más pequeños como son éstos. Y luego, por supuesto, tiene en cuenta para la declaración de esa zona cuál es el nivel de ingresos, es decir, qué presupuestos municipales tienen los Ayuntamientos de esta zona.

Una vez valorados todos esos baremos, nosotros pensamos que esta exposición de motivos, que fundamentalmente esta enmienda está hecha para precisar, si cabe, más por qué se declara una Comarca de Acción Especial y fundamentalmente cuál es el motivo o cuál es el objetivo de esa declaración. Pensamos que es mucho más clara esta exposición de motivos que la del proyecto de ley del Gobierno y, por consiguiente, por eso la hemos hecho, con ese ánimo fundamentalmente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Turno en contra. Señor Valle, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: La verdad es que tampoco hay unas excesivas diferencias entre la enmienda que presenta el PSOE y el propio texto del proyecto de ley.

Tal vez si quisieran podríamos ir no en conjunto, pero elaborando un texto que recoja, digamos, unas partes de lo que dice el proyecto de ley y otras de lo que dice la enmienda. Si esto fuese factible, si lo aceptase el Grupo Socialista, podríamos ir tal vez, digamos, párrafo por párrafo, elaborando un texto de consenso. En caso contrario, pues mantendríamos nuestro texto en contra de la enmienda presentada por el Partido Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo tomo la palabra en representación del Grupo del CDS.

Mi opinión es que prácticamente la exposición de motivos es exactamente la misma, incluso los dos últimos párrafos pues prácticamente son iquales. La propuesta del Grupo Socialista no es otra cosa que desarrollar el propio decreto, o la filosofía del propio decreto o la concreción del propio decreto 3418/78, en los apartados de renta per cápita, demografía, infraestructura básica, prestación de servicios públicos y presupuestos municipales. Que también lo concreta, aunque no con la presentación que hace la enmienda socialista, el propio texto del proyecto de ley, cuando dice "el decreto relativo a la renta per cápita, índice de envejecimiento, pérdida de población e ingresos municipales". Prácticamente es lo mismo, salvo que ahí no habla de infraestructuras básicas. Es la única diferencia sustancial que yo veo en la redacción de una con otra; es decir, que la prestación de servicios públicos esenciales o el tema de las infraestructuras básicas relativo a las viviendas, lo coqe el texto del Consejo de Gobierno cuando dice "así como el número de viviendas sin aqua corriente, sin red de saneamiento, sin suelo urbano pavimentado, sin alumbrado público, sin energía eléctrica". Prácticamente es lo mismo, a no ser que se indique que pueda haber alguna diferencia.

Grupo del PRC. Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Efectivamente, las diferencias son tan pequeñas que

lo que ha propuesto el Grupo de Alianza Popular de discutirlo, creo que la discusión sería muy pequeña e indudablemente, no sé, me da la impresión de que llegarían a un acuerdo.

De todas formas, si en las cuestiones de fondo importantes llegan a un acuerdo, no sé por qué en esto no van a llegar. Y nosotros vamos a estar también de acuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias, señor Rotella.

Señor Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Sí, señor Presidente.

Evidentemente lo avanzado por el portavoz, y en este caso presidente, del CDS es lógico que los dos últimos párrafos de la exposición de motivos sean exactamente iqual, porque, claro, en consecuencia lo que se dice en estos dos párrafos es que el Ministerio para Administraciones Públicas lo ha declarado así y como no existe crédito presupuestario suficiente, se concede un crédito extraordinario.

primera exposición, yo, como he avanzado en mi fundamentalmente, como he dicho, a juicio de nuestro Grupo, digamos, el quiz de la cuestión o donde, a nuestro juicio, se explica mejor que en el texto del Gobierno el por qué se declara una zona o para qué se declara una zona de Comarca de Acción Especial, que fundamentalmente es el motivo por el que solicita el Gobierno este crédito extraordinario, es en el último párrafo en el que dice: "por tanto, la declaración de la zona del Nansa como Comarca de Acción Especial supone obtener una línea extraordinaria de ayuda que se dirige a subsanar las deficiencias de esta zona, en la que el grado de dotaciones de infraestructura básica y equipamientos de los municipios que la componen, es excesivamente bajo en comparación con los núcleos medios existentes en el país. La infradotación de la zona la convierte en deprimida y por tanto acreedora de una acción especial de actuaciones inversoras, tendente a paliar las diferencias que esta zona quarda respecto al resto de la Nación".

Ese párrafo es fundamentalmente el que nosotros pensamos que evidencia o explica, digamos, de una forma más precisa por qué se declara a una zona y

cuál es el objeto de que se declare una zona Comarca de Acción Especial. Evidentemente lo demás, es decir, los baremos que se conjugan para compararlo, son los que la ley marca y fundamentalmente los dos últimos párrafos, es decir, por qué se concede o que se va a conceder un crédito extraordinario, es evidente que habría que ponerlo. Por eso nosotros, sobre todo ese párrafo, pensamos que es mucho mejor que el párrafo que figura en el texto del proyecto de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): No, no figura en el texto. En ese sentido, yo le invitaría al portavoz de Alianza Popular que asumiera la redacción de la exposición de motivos, este párrafo concreto de la enmienda del Grupo Socialista y completaríamos así la exposición de motivos.

Señor Valle, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Muchas gracias, señor Presidente.

No hay inconveniente en aceptar este párrafo. Quizá únicamente quitando una palabra que es lo de "excesivamente" bajo en comparación con los núcleos medios existentes en el país, porque no creemos que es tan excesivamente bajo como se manifiesta en este párrafo, es bajo, pero no excesivamente. Quitar la palabra "excesivamente", que me parece que exagera, pues no tendríamos ningún inconveniente en aceptar este párrafo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Pues suprimimos la palabra "excesivamente".

EL SR. SOTA VERDION: No tiene mi Grupo ningún inconveniente en que desaparezca la palabra "excesivamente".

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Entonces vamos a proceder a la siguiente enmienda....

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Perdone. Entonces ¿cómo quedaría redactada la exposición de motivos?.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo pienso que el primer párrafo puede ser el completo del proyecto de ley, el segundo párrafo es parte de la enmienda del Grupo Socialista, y las dos últimas tal y como está en el texto del proyecto. Pondríamos un segundo párrafo que sería parte de la enmienda del Grupo Socialista, en donde dice: "Por tanto, la declaración de la zona del Nansa como Comarca de Acción Especial...", ese sería el segundo párrafo en la exposición de motivos. El tercero es el segundo del actual proyecto de ley, y el siquiente también.

EL SR. SOTA VERDION: Lo que quisiera es llevar también a consideración del ánimo de los demás Grupos de la Comisión que "en los criterios técnicos, económicos y sociales respectivamente determinados", como dice la enmienda, se añadiera también los que no figuran en la exposición de motivos del proyecto de ley del Gobierno, que son: el de presupuestos municipales, me parece...

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Decimos "ingresos municipales", que es lo mismo que presupuestos municipales. Iqual nos da cambiar la palabra "ingresos" por "presupuestos".

EL SR. SOTA VERDION: No hay ninqun inconveniente, da lo mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Está mejor poner "presupuesto".

EL SR. SOTA VERDION: Porque es un dato mucho más objetivo el presupuesto, es decir, se puede medir más que el tema de los ingresos...

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: De acuerdo. Pues quitamos "ingresos" y ponemos "presupuestos". No hay inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Entonces, señor letrado, en el texto del proyecto de ley corregimos la palabra "ingresos municipales" por "presupuestos".

¿Alguna otra consideración de la exposición de motivos?. Ninguna. Procederemos a la votación de la exposición de motivos al final del debate de todas las enmiendas.

Pasamos a la siguiente enmienda, enmienda número 2 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Sota para su defensa.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, muchas gracias.

La enmienda número 2 que hemos presentado, es al artículo tercero. Aquí sí que creemos que la enmienda tiene una consideración o, digamos, un objeto el presentarla, porque, a nuestro juicio, es una enmienda que modifica sustancialmente el reparto en la distribución de los ingresos que van a hacer posible la concesión del crédito extraordinario por parte del Gobierno regional.

Voy a entrar en consideraciones de las subvenciones o de las aportaciones que este crédito extraordinario debe de conformar.

No hay, digamos, ninguna objeción, y en la enmienda así lo hacemos constar, en el tema de la asignación que se haga por parte de la Administración central.

No existe tampoco, a nuestro juicio, inconveniente en que, a pesar de que en la exposición que se hizo en el Pleno así figurara, pensamos que es bueno que el Banco de Crédito Local de España figure como aportador de una parte, por decirlo de alguna manera, del crédito a concertar, puesto que, como sabemos, existe una línea especial abierta tanto para las entidades locales, y aquí se incluye también lo que de competencia tiene la Diputación Regional de la extinta Diputación Provincial de Santander, que es a quien se le concede, en definitiva, la línea de crédito extraordinario.

Y el resto de las aportaciones lo que más incidencia vamos a hacer, y voy a tratar de llevar al ánimo de sus Señorías el convencimiento de mi Grupo al presentar esta enmienda, es el asunto tan traído y llevado, que también fue comentado en el Pleno, de las aportaciones de los municipios.

Nosotros pensamos que esta Comarca de Acción Especial de la "Zona Oeste" es quizás, y a pesar de haberse quitado la palabra excesivamente, es una de las zonas de Cantabria donde la incidencia, por decirlo de alguna manera, de la posibilidad que tienen esos municipios con sus ingresos o sus presupuestos municipales de poder llevar a cabo las competencias obligatorias que les

concede la Ley de Régimen Local, es uno de las zonas de Cantabria donde esto es más difícil de poderse llevar a efecto. Y voy a referirme fundamentalmente con datos a por qué decimos esto.

Miren ustedes, en el año 1987 los presupuestos de estos municipios que van a ser objeto de atención especial o de declaración de Comarca de Acción Especial, perdón, ya han sido declarados de Comarca de Acción Especial, objeto de crédito extraordinario, son los Ayuntamientos, como he dicho antes, de Herrerías, Lamasón, Polaciones, Rionansa, Tudanca y Val de San Vicente. El Ayuntamiento de Herrerías, seqún datos contrastados, incluso publicados por la Cámara de Comercio, tenía un presupuesto en el año 1987, que son los últimos datos de los que se poseen todos los presupuestos, de 16.234.825 pesetas. El Ayuntamiento de Lamasón... Y voy a decirles también la población que tenían en el año 1987. Herrerías con 942 habitantes, tenía 16 millones y poco más de Lamasón, con 502 habitantes, tenía 4.606.000 pesetas presupuesto; Polaciones, que tiene 402 habitantes, tenía 3.600.000 pesetas de presupuesto, Rionansa, con 1.838 habitantes, tenía 28 millones, Tudanca, con 389 habitantes, tenía 6.600.000 pesetas en números redondos, y Val de San Vicente, con 2.617 habitantes, tenía 31,5 millones.

Si esto es así, y desde luego evidentemente es así por los datos, que son absolutamente contrastables, si la Comarca de Acción Especial mantiene en la financiación que el Gobierno piensa obtener para ese crédito extraordinario una aportación de los municipios que podría cifrarse en torno al 10 por ciento, según la cuantía de la aportación que se pretende, resultaría que, tomándolo incluso por lo bajo, las aportaciones que estos municipios debieran hacer a esta Comarca de Acción Especial o al crédito extraordinario en alqunos casos prácticamente supondría más del 60 por ciento de los ingresos ordinarios que por todos lo conceptos tienen en el presupuesto anual. Nos parece que flaco favor haríamos a esos municipios declarándolos Comarca de Acción Especial cuando eso les va a suponer luego el estar, digamos, en una situación económica y financiera de esos municipios, durante largo tiempo, prácticamente hipotecada, puesto que no pueden hacer frente con sus exiguos presupuestos a las aportaciones que deberían hacer a ese plan de Comarca de Acción Especial.

Aquí podríamos optar por dos soluciones, a juicio de nuestro Grupo, pero, claro, eso ya también son recomendaciones que se deberían de hacer al Consejo de Gobierno. Nosotros en la enmienda lo que proponemos es rebajar la

aportación, de tal manera que sea, digamos, asumible dentro de la capacidad económica de sus presupuestos. Y otra solución que se podría aportar, y eso lo dejo aquí, porque evidentemente son, en este caso el Grupo que sustenta al Consejo de Gobierno, quien debería hacer esa sugerencia a su propio Grupo y al Gobierno, sería el que incluso la propia Diputación Regional fuera la que aportara esa cantidad en un convenio con esos Ayuntamientos, de tal manera que lo pudieran distribuir más largamente en el tiempo, o darle incluso facilidades para que lo pudieran aportar. Aquí no tenemos que olvidarnos que, por ejemplo, recientemente el Consejo de Gobierno ha hecho una actuación en ese sentido con el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, avalando créditos a unos, digamos, plazos más amplios, respecto a una situación económica de ese municipio que se encontraba en una situación económica-financiera complicada.

Por consiguiente, nosotros pensamos que el rebajar la aportación de los Ayuntamientos en 10 millones de pesetas, que es al final la cantidad que nosotros proponemos, es algo que dentro del mar que supone el Presupuesto General de la Diputación Regional de Cantabria, que el año pasado han sido 32.000 millones de pesetas en números redondos y este año mucho más, 10 millones de pesetas desde luego es una gota, digamos, en ese mar que supone el Presupuesto de la Diputación Regional, y que, sin embargo, esa gota sí que iba a suponer para seis municipios de Cantabria un alivio, y el conseguir el objetivo que antes, digamos, hemos estado de acuerdo en determinar cuando se declara esta zona Comarca de Acción Especial, que dadas las deficiencias que mantiene a nivel, sobre todo, de infraestructura, que equiparemos o consigamos equiparar esa situación de infraestructura, pero no provoquemos con ellos o declarando esta zona Comarca de Acción Especial el que por motivo de la financiación de ese crédito extraordinario podamos llegar, digamos, a provocar otro mal en esos municipios.

Muchas gracias.

N.º 48 B

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Algún turno en contra?. Tiene la palabra el señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Nuestro Grupo va a mantener este proyecto de ley tal como está, porque creemos que ese 10 por ciento de aportación de los Ayuntamientos no es ninguna carga excesiva, a pesar de todas estas cifras de presupuesto que se han dado por parte del Grupo Socialista.

Indudablemente a nosotros el que los presupuestos sean así o de otra manera tampoco nos dice la realidad de la situación económica de esa comarca. Todos sabemos que los Ayuntamientos, sobre todo en pueblos, pues procuran imponer la menor presión fiscal a sus ciudadanos por muchos motivos, fundamentalmente por motivos políticos. Habría que ver si estos presupuestos corresponden a la realidad de esas comarcas o son unos presupuestos que no han sido elaborados correctamente y con la debida, digamos, presión fiscal, porque hay muchos motivos que aconsejan a estos Ayuntamientos no llegar a esas situaciones.

Por eso digo que el tema de que tengan más o menos presupuesto no nos preocupa en absoluto. Creemos que la aportación que se les pide es muy pequeña y que, en todo caso, la segunda sugerencia que nos ha hecho de la Diputación Provincial, que ya lo ha hecho la Diputación Regional, que ya lo ha hecho antes cuando era Diputación Provincial, cuando ha habido problemas de este tipo pues obtener créditos, digamos, sindicados o créditos conjuntos con los Ayuntamientos, que avala la Diputación, y entonces sí se puede recurrir. Pero que sean los Ayuntamientos los propios responsables de esos créditos, para que luego también se responsabilicen del pago de los mismos. Porque, claro, es muy cómodo que si estamos constantemente dando y dando, aunque sean pequeñas cantidades, pues lo de siempre, los Ayuntamientos se dedican a pedir y lo que no se dedican es a sanear su hacienda municipal.

Creemos que, aunque como dice el portavoz socialista esto es una gota de aqua en el mar del Presupuesto de la Diputación, esta última sugerencia que ha hecho de que la rropia Diputación Regional gestione estos créditos, la vamos a aceptar, pero como una sugerencia. Pero vamos a mantener nuestra postura de que se mantenga el artículo tercero tal como figura en el texto del proyecto de ley. Y que no se preocupe el portavoz del Partido Socialista, porque no se va a quedar ningún Ayuntamiento por motivo de su aportación sin las ayudas que sean necesarias y que les correspondan en este Plan de Acción Especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo voy a tomar la palabra en nombre del Grupo del CDS.

Para mí los arqumentos expuestos en la enmienda del Grupo Socialista son tan justos y evidentes, que el rechazarlo me parece, con perdón, pues un insulto a los pequeños presupuestos de los municipios. Porque cuando se dan los datos de que hay municipios con tres, cuatro y seis millones de pesetas, entre otros, y cuando por parte de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria se está tirando el dinero en otras cosas mucho más supérfluas, como puede ser toda la campaña de publicidad y de propaganda que el Gobierno Regional está llevando en los medios de comunicación y en otros lugares, cuando un cartel de anunciar una obra vale 141.000 pesetas y a lo mejor hay obras de un millón de pesetas se le ponen cinco carteles, el hablar de que 10 millones de pesetas pudiera, de alguna forma, paliar la angustia económica que tienen los Ayuntamientos de esta zona, que por eso se les declara, entre otras cosas, de Acción Especial, yo creo que es una falta de sensibilidad política y social a los problemas económicos que tienen los pequeños Ayuntamientos. No lo hago con ánimo de crítica personal hacia nada ni hacia nadie, pero sí es una reflexión política de la situación económica de esta región y de cómo se están gastando los dineros de los presupuestos.

En ese sentido, solicitaría al Grupo de Alianza Popular una reflexión más ajustada a la realidad económica de estos municipios y reconsidere en esta Comisión la propuesta de la enmienda del Grupo Socialista, que creo que es justa y al mismo tiempo necesaria en una situación en donde esos Ayuntamientos, insisto, tienen unos presupuestos tan bajos.

Grupo del PRC. Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Señor Presidente, muchas gracias.

La situación de nuestro Grupo, pues estoy también a favor de la enmienda, la segunda enmienda que ha hecho el Partido Socialista. Pero por otro lado, y aunque lo voy a votar favorablemente, también se podría llegar a un consenso, aunque fuese el 10 o fuese el 5, no lo sé. Porque es que también el tomar una norma, el quitárselo todo a los Ayuntamientos, aunque haya más que motivos suficientes y se pueda ganar el dinero en otras cosas, nos llevaría también a unas situaciones en las cuales todo el mundo tendría todo resuelto. Efectivamente, como ha dicho el Grupo Popular, en algunos casos hay impuestos que en algunos Ayuntamientos no se cobran, hay incluso tasas que se da el aqua gratis, una serie de cosas.

Ya digo que en este caso estos Ayuntamientos, y hablando de presupuestos donde el 60 por ciento del presupuesto se les va a marchar en esto, pues es un disparate, teniendo en cuenta que si se pide un crédito por diez años, quiere decir que es el 6 por ciento del presupuesto de cada año en diez. Pero yo creo que poder llegar a un consenso, que en vez del 10 fuese el 5, lo digo por... no sé, llegar a alguna parte. Yo creo que todos, no sé, tienen un poco de razón en cada uno de sus argumentos. No sé si hago aquí de abogado de alguien o del diablo, no lo sé.

Muchas gracias.

N.º 48 B

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, para una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí, señor Sota, por el Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

No ha sido, digamos, banal el que hayamos tomado un porcentaje o no de aportación de los Ayuntamientos, sino que hemos tomado el antecedente que existe en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur". Entonces si en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" de 435.440.500 pesetas los Ayuntamientos aportaban 19.028.000, que es el 0,0437 por ciento, en este caso hemos aplicado el mismo porcentaje y no creíamos, digamos, justificado el que en una zona de Comarca de Acción Especial declarada anteriormente fuera el 4,37 por ciento aproximadamente y en otra fuera del 10 por ciento. Y el dato objetivo que hemos tomado ha sido el precedente que ya existe, y en el que además hubo consenso por parte de todos los Grupos, me recuerdo, en aquella Comisión en que la aportación fuera esa. Por ese motivo hemos considerado que no debemos de perjudicar a los Ayuntamientos de una segunda Comarca de Acción Especial, sino que les debemos aplicar el mismo porcentaje.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Rotella, del PRC.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias.

Precisamente el fondo de la cuestión casi es lo que yo he dicho. Entonces yo creo que no es tan difícil el llegar a un consenso. Está en el 10, en el 4 y pico, en el 5, yo creo que es lógico.

EL SR. SOTA VERDION: Perdón, señor Presidente.

Yo he querido traer aquí el dato de que no ha sido un dato caprichoso, sino que lo hemos tomado del antecedente que ya existe en otra Comarca de Acción Especial.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Al hilo de las palabras del representante del Partido Regionalista, creo que podríamos llegar a un consenso de que ningún Ayuntamiento aportara ninguna peseta. Es decir, cuando se están haciendo obras en los Ayuntamientos de Cantabria en función de los criterios del Consejo de Gobierno, obras gratuitas para los Ayuntamientos, como es asfaltado de algunas calles y alumbrado de algunos núcleos urbanos y es gratuito para los Ayuntamientos, pero es gratuito desde la decisión unipersonal del Consejo de Gobierno o del Presidente del Consejo de Gobierno.

Si estamos declarando una zona especial por ser singularmente deprimida o tener una infraestructura de servicios muy por debajo del resto de la región y del resto del país, yo creo que incluso el consenso debería de ir en la línea de que los Ayuntamientos no aportaran ninguna peseta. Porque cuando se está hablando de 3, 4, 6 o 16 millones de pesetas en presupuestos municipales, toda peseta que se les arranque a los Ayuntamientos, en porcentaje es tan elevado lo que se les arranca que vo creo que aquí deberíamos de ser suficientemente sensibles, repito, cuando se están ejerciendo otro tipo de políticas en otros Ayuntamientos o en otras Juntas Vecinales, en donde no se les obliga a los Ayuntamientos a poner ni un solo dinero, sino que todo proviene del Presupuesto de la Diputación Regional, con más razón si declaramos una zona o han declarado una zona de Acción Especial para que los Ayuntamientos no tuvieran ninguna carga presupuestaria. Que la ley le obliga, sería otra cuestión. Pero me parece que la ley no obligaría eso a nada. Mostraríamos una sensibilidad real de lo que nosotros declaramos, repito, como zona deprimida. Por eso invito a ese consenso.

Señor Rotella, del PRC.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es indudable que yo estoy de acuerdo, si yo estoy de acuerdo en que a esos pueblos no cobrarles nada. Pero como la última palabra la tiene el equipo de Gobierno y si nosotros nos empeñamos en que tiene que ser nada y ellos dicen que tiene que ser el diez, pues al final puede ser el diez. Yo lo que estoy tratando es de que, efectivamente, lleguemos a un consenso, y la palabra la tienen estos señores. Yo indudablemente creo que son unas zonas deprimidas y no habría que cobrarles nada, pero la verdad que entre el 10 y el 5, pues me quedo con el 5.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De cualquier forma, yo le recuerdo al señor Rotella que estamos en Comisión. Quien tiene que decidir el dictamen de la Comisión son precisamente los miembros de esta Comisión, en las cuales los representantes de Alianza Popular son miembros de esta Comisión, en mayoría o minoría, eso dependerá del número de votos.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo creo que estamos haciendo con este tema demasiada demagogia. Estamos ya en una protección excesiva de estos Ayuntamientos, que no están tan desprotegidos, y por eso hemos querido quitar nosotros la palabra anterior de "excesivamente bajo". Vuelvo a repetir, eso es malo para los Ayuntamientos, el excesivo proteccionismo. Es decir, darle todo, regalar todo, es malo para los Ayuntamientos.

Tenemos un antecedente aquí -y no quisiera recordarlo- y es el tema de la electrificación rural. En la electrificación rural se llegó a la demagogia de no cobrar nada a ningún vecino y así pasó lo que pasó, que se llevaron redes de electrificación rural a zonas que ni hoy la han utilizado ni han querido... es decir, han llevado los cables y nada más, allí están muertos de risa y se han gastado una cantidad de dinero tremendo, precisamente por ese excesivo proteccionismo, por regalar todo.

Yo creo que no se debe de regalar nada, que los Ayuntamientos deben de contribuir y que además están en condiciones de contribuir, poco o mucho. Que

el 10, que el 5, lo que sea. Yo creo que el 10 es una cantidad suficiente. Y he vuelto a repetir que de acuerdo con la sugerencia, que trasmitiremos al Consejo de Gobierno, hecha por el Grupo Socialista, que se resolverá la forma de estas aportaciones, bien en forma de créditos conjuntos o sindicados, o bien de cualquier otra forma. Pero que ningún Ayuntamiento de estos que participa en el Plan de la Comarca de Acción Especial se va a quedar sin la participación que le corresponda por no poder, digamos, aportar su aportación, valga la redundancia, municipal.

Creo que es conveniente huir de ese excesivo proteccionismo y que por lo menos sean responsables de una parte de las obras que se van a hacer allí. Este es el criterio de nuestro Grupo. El criterio del Consejo de Gobierno puede ser que sea otro. Nosotros vamos a recomendar al Consejo de Gobierno que este criterio se siga, que se ayude al máximo, que se busquen créditos sindicados y que se busquen fórmulas para que, vuelvo a repetir, ningún Ayuntamiento se quede, por no poder aportar esa aportación municipal, sin ninguna obra. Por eso no va a haber ningún problema. Creo que la cifra del 10 por ciento no es una cifra tan excesiva, porque además, vuelvo a repetir, con un crédito de esas características, es una cantidad ínfima a pagar en una serie de años.

Muchas gracias.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Grupo Socialista. Señor Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Para reafirmar en el argumento de que no se da ningún tipo de explicación por parte del Grupo de Alianza Popular por qué se ha variado el criterio de aportación de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", que se hizo durante el año 1987 y para este año sigue, y la diferencia que existe en cuanto a la aportación de estos. Eso, por una parte, a nosotros nos parece que es un agravio comparativo.

Por otra parte, decir al Grupo de Alianza Popular que para nosotros es mucho más injusto que existan Ayuntamientos que no pagan nada de la

aportación, puesto que no lo pagan, y recientemente leyendo la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda en la Comisión correspondiente, se quejaba de que había más de 500 millones de pesetas sin pagar por parte de algunos Ayuntamientos de los Planes de Obras y Servicios, nos parece que es mucho más injusto que unos Ayuntamientos cumplan y otros no paguen, más que facilitar en este caso el que todos los Ayuntamientos puedan cumplir sus obligaciones que se les imponen. Desde luego, si nos ponemos en un término de suponer o de aplicar a estos Ayuntamientos un porcentaje, a nuestro juicio, excesivo para el presupuesto que tienen, vamos a provocar que eso se haga y luego no se pueda pagar y nos encontremos con el problema que siempre nos encontramos aquí: que el Gobierno Regional, digamos, no paga o no les ingresa la aportación del Fondo de Cooperación Municipal. Y entramos en un problema que es como la pescadilla que se muerde la cola, es decir, no se paga, se retiene la aportación del Fondo, los Ayuntamientos no pueden funcionar, etc.

Nos parece que, primero, por esos dos motivos, vuelvo a repetir, porque es un agravio comparativo con otra zona que ya está declarada y, por otra parte, que no vayamos con esto a crear un nuevo problema, y hagamos que, dentro de las posibilidades de estos municipios, puedan aportar lo que les corresponde, cumplir con las normas y no verse obligados a situarse en la condición de morosos respecto a la Diputación Regional. Nos parece que hay que ser comprensivos con los Ayuntamientos. Pensamos que, como bien ha dicho el portavoz del CDS, hay que entrar más en contacto con los Ayuntamientos y ayudarles precisamente en lo que es la ayuda que se les debe de dar, no a veces entrar en hacer obras a veces menos necesarias que lo son éstas, sin ninguna aportación, y cuando vamos a obras como en este caso, que una Comarca de Acción Especial se declara como tal para obras que son de las que en la Ley de Régimen Local se consideran competencia absolutamente prioritaria a cumplir por los municipios. Y esto no es un dinero que va a ir a ningún tipo de obra extraordinario, digamos, no de primera necesidad.

Nos parece que desde la Diputación Regional se debería de hacer un esfuerzo, que además, vuelvo a repetir, 10 millones sobre un presupuesto de 32.000 o de 40.000, como es el que se anuncia, nos parece que es algo absolutamente insignificante y que con esto, además, aportarían lo mismo que ya se ha aportado en la Comarca de Acción Especial de la "Zona Sur". Que es una zona que al declararse se declara por los mismos criterios y en este caso pensamos que debe de estar en el mismo porcentaje de aportación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Voy a hablar en nombre del CDS y por última vez en esta enmienda.

A mi me parece correcto el criterio que ha expuesto el semor Valle, que posiblemente él le llevaría a cabo si estuviera en el Consejo de Gobierno. El problema es que se da una incoherencia entre ese criterio y lo que sigue el Consejo de Gobierno. Ha hecho una afirmación de que intentará expresar las opiniones del Grupo Popular al Consejo de Gobierno, para que, efectivamente, no exista excesivo proteccionismo en los Ayuntamientos y con eso no exista el efecto comparativo de que unos ciudadanos de Cantabria tienen una presión fiscal determinada municipal y otros otra. En ese sentido, lo único que recuerdo es que hoy los criterios son diferentes y hay Ayuntamientos tratados desde la Diputación Regional con servicios y obras gratuitos o prácticamente gratuitos, y a otros se les exigen las aportaciones correspondientes.

Yo soy del criterio de que efectivamente no es bueno el excesivo proteccionismo, pero si se hace con justicia e igualdad para todos los Ayuntamientos.

¿Alguna intervención?. Señor Pardo, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Es abundando en la línea del Grupo Popular y de la que tímidamente iniciara el representante del Partido Regionalista, porque yo creo que, efectivamente, aquí no estamos debatiendo diez millones o no, arriba o abajo, porque es el chocolate del loro y todos estaríamos de acuerdo en este momento en que efectivamente no pagaran nada los Ayuntamientos, sobre todo tratándose de una cantidad tan pequeña. Yo lo que creo es que lo que estamos es fijando un poco la estructura política y, por tanto, estamos discutiendo de filosofía aquí y ahora y para el futuro de lo que puede ocurrir.

Los datos que nos ha aportado el representante del Partido Socialista son lúcidos, porque se está demostrando que dentro de la misma zona deprimida hay una flexión fiscal en Ayuntamientos que va del uno al doble. Por ejemplo, en

Herrerías son de 16.000 pesetas y en Lamasón de 8.000 pesetas. El hecho de que en un régimen autonómico de los Ayuntamientos, cuando precisamente se está criticando un centralismo regional, aquí o en otras partes, me da lo mismo, resulta que estemos fomentando una cierta política de beneficiencia, que es lo que viene a ocurrir, nos puede reconducir al mantenimiento de ese mayor poder centralista frente a ese mayor poder autonómico. Es decir, los Ayuntamientos con esto serían incentivados en un mayor esfuerzo fiscal para corregir sus presupuestos y para lanzarse ante su propio municipio con la valentía que necesitan para obtener los ingresos que deben tener en sus propios Ayuntamientos.

Es decir, no se trata, repito una vez más y con esto termino, de los diez millones sí o no, porque en eso estaríamos todos de acuerdo. Además es la postura fácil, la postura simpática, la postura agradable y la postura política. Lo que se trata es de definir si nosotros llevamos al abandonismo a los Ayuntamientos porque les estamos aplicando una política de beneficiencia, o si con la incentivación que supone esto pueden ellos seguir corrigiendo un poco sus propios presupuestos. Esta es un poco la idea general y, por supuesto, no la otra.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

Yo, en primer lugar, una brevísima intervención, entre otras cosas para pedir disculpas por mi retraso.

Y decir que mucho más proteccionista, un proteccionismo además mal entendido, es el asumir por parte de la Diputación competencias estrictamente que tienen los Ayuntamientos, es decir, entrometerse en municipal, llevando a cabo obras en ese término municipal, a través del asfaltado de núcleos, etc., gestionando directamente esas obras por parte de la Diputación Regional. Ese es el proteccionismo rechazable.

Por lo tanto, yo creo que no se pueden contradecir los argumentos entre lo que es la práctica diaria del Grupo de Alianza Popular en Cantabria y lo que se les está proponiendo en estos momentos, que además es lógico ese proteccionismo en este tema, y precisamente cuando se le declara Comarca de Acción Especial a esta zona, se le quiere proteger por su especial situación en la que se encuentran estos municipios.

Además, nosotros, desde luego, rechazamos totalmente el argumento ese de que indirectamente se pretenda reconducir la situación de presión fiscal en que se encuentran muchos Ayuntamientos de Cantabria por este método, es decir, no nos parece oportuno. Ese es otro problema político que hay en Cantabria, que nosotros creemos que se va a poder empezar a resolver cuando entre en vigor la nueva Ley de Haciendas Locales, que va a entrar en vigor el próximo año. Ahí es donde los grupos políticos que tenemos representación en los Ayuntamientos debemos de adoptar una actitud seria, rigurosa, en definitiva, que equilibre la presión fiscal de los Ayuntamientos o que, cuando menos, cumpla estrictamente con el contenido de esa Ley de Haciendas Locales. Pero no utilizar esta vía indirecta para hacerles a esos Ayuntamientos que sometan a sus vecinos a una presión fiscal que, por otro lado, no van a someterlos por esta aportación, sino que va a significar un incremento de las deudas con la propia Diputación Regional, como anteriormente recordaba mi compañero.

Nosotros creemos que en este caso la aportación debe de ser íntegra, no se debe exigir a los Ayuntamientos esas cantidades. Además, porque hay otros Ayuntamientos que ya están en esa situación y, por lo tanto, se produciría desde la propia institución que aprueba este tratamiento especial a esa comarca un trato desigual, discriminatorio, con diferentes municipios de Cantabria, y por eso no nos parece oportuno.

Nosotros creemos que lo de la presión fiscal se debe de resolver de otra manera, con medidas políticas de los diferentes grupos, pero en ningún caso indirectamente obligarles a hacer una aportación que, entre otras cosas, hay que reconocer que cuando esos Ayuntamientos no tienen una presión fiscal o no hacen padecer una presión fiscal a sus vecinos, en consonancia con lo que establecen las normas actualmente en vigor, es precisamente porque da la precaridad de recursos que tienen, dados los pocos servicios que les puedan dar a esos vecinos, pues indudablemente tienen muchísimos reparos en imponerles una serie de gastos, de gravámenes, etc., precisamente por las condiciones precarias en las que están viviendo.

2217

Por eso la decisión política es si estamos de acuerdo en protegerlos, hagámoslo realmente y no queramos, de alguna manera, hacer de padres diciéndoles: hijos míos, teneis que cumplir con la norma, etc., a pesar de vuestra situación económica.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos en la pescadilla que se muerde la cola, que si nada, que el 10, que el 5. Por eso yo cuando hablaba del 5, y sin entrar en más matizaciones de que si se hacen obras, yo comprendo que el Presidente del Gobierno cántabro, bueno, es el Presidente y podrá hacer en alguna ocasión alguna obra en determinados lugares, lo que ocurre es que lo hace tan seguido y tan de repente, que llega a un pueblo y dice: mañana lo asfalto. Y, claro, lo primero que hace es asfaltarlo, después se hace pagar, después se hacen los presupuestos y después se aprueba. Circunstancialmente eso ¿cómo no lo va a aprobar un Presidente?. Pero, vamos, que sea la excepción y no la generalidad.

El fondo de la cuestión es que si en la Comarca de Reinosa se puso un porcentaje, pues yo creo que es ir ya en contra de estos municipios, se hace una discriminación con ellos. Sencillamente eso, y con esto termino.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Valle, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Precisamente, al hilo de esto último que acaba de decir el señor Rotella, quería contestar al señor Sota, que no le había contestado antes, cuando me decía cómo se había calculado este porcentaje.

Parece ser, según los informes que tengo, que en el porcentaje no hay ningún agravio comparativo con la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", porque el porcentaje se ha hecho teniendo en cuenta las aportaciones que esta Comarca "Zona Oeste" llevaba en el Plan de Obras y Servicios. En el Plan de Obras y Servicios, dadas las características de esta comarca, se habían cargado obras en porción mayor que en la Zona Sur, porque no tenía Comarca de Acción Especial. Entonces se calculó la repercusión del Plan de Obras y Servicios en esta Comarca, sumado a las repercusiones del Plan especial, y se ha hecho el cálculo sobre, digamos, los mismos parámetros que se han hecho en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", donde ha habido menores aportaciones del Plan de Obras y Servicios porque ya tenía unas aportaciones importantes en el Plan Especial. De ese resultado ha salido este porcentaje, que equilibra las aportaciones en ambas comarcas, y por eso ha salido este porcentaje de este 10 por ciento, aproximadamente, que podría haber sido menos, podría haber sido más. Ese es el motivo, según las explicaciones que se le han dado a nuestro Grupo, por lo cual se ha llegado a este porcentaje.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Si no hay ninguna aproximación de posturas entre el artículo del proyecto de ley y la enmienda presentada por el Grupo Socialista, procederíamos a la votación. ¿Hay alguna aproximación?. Ninguna.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 2 al artículo 3, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, 5 a favor. Votos en contra: 3 votos en contra. Queda aprobada para el dictámen de la Comisión la enmienda número 2, al artículo 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Nosotros vamos a mantener como voto particular nuestro texto del proyecto de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): El Grupo de Alianza Popular mantiene como voto particular su artículo 3 del texto del proyecto de ley.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Es una enmienda de adición a un artículo quinto, que pasa a exponer el portavoz del Grupo, señor Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

N.º 48 B

Volviendo a hacer referencia a la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", también cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley para la concesión de crédito extraordinario para esa Comarca, se introdujo por parte del Pleno de la Asamblea Regional un artículo, también quinto, en el que se establecían unos criterios de reparto de la distribución del crédito extraordinario entre los diferentes municipios que componían esa zona. La sorpresa por parte de nuestro Grupo ha sido que así como aquella Comarca de Acción Especial fue también, digamos, aprobada por todos los Grupos en cuanto a su reparto, y además fue en esta Comisión donde se hizo también una distribución que todos los Grupos hicieron sus aportaciones y al final estuvieron de acuerdo, y por consiguiente, cuando se presenta este nuevo proyecto de ley para otra Comarca de Acción Especial, a nuestro Grupo le llamó poderosamente la atención el que este artículo había desaparecido, después de haberse introducido en aquella primera experiencia que tuvimos de Comarca de Acción Especial y no figuraba ningún criterio de reparto, sino que simplemente se hacía mención a las obras a las que se iba a destinar el crédito extraordinario que, por consiguiente, viene determinado ya que son para obras de aquellas competencias que los municipios tienen como obligatorias o prioritarias, como son el abastecimiento de aqua potable, el alcantarillado, la pavimentación, el alumbrado y otros equipamientos considerados comunitarios, considerados de carácter básico fundamental, pero nada más.

Aquí nuestro Grupo se planteó el siguiente problema. Es decir, qué criterio objetivo se podría utilizar para acercarse a la realidad de estos municipios y hacer un reparto indicativo, pero mínimamente objetivo, a la hora de distribuir ese dinero. Y nos encontrábamos con que entre estos seis municipios había unos muy pequeños más poblados y había otros muy poco poblados pero que eran de una extensión mayor. Y así, por dales algunos datos, el Ayuntamiento de Herrerías que, como vuelvo a recordarles, tenía en 1986 942 habitantes, tenía una extensión de 40,26 kms. cuadrados, Lamasón, que tiene 502 habitantes, tiene 71,18 kms. cuadrados, Polaciones, que tiene 402, es uno de los mayores y tiene 90, Rionansa, que tiene 1.838, tiene 118,7 Kms. cuadrados, Tudanca, que tiene 389, tiene 52,87, y Val de San Vicente, que es el Ayuntamiento más poblado, 2.617, es sin embargo uno de los más pequeños y tiene 51,14.

Esto evidenciaba una diferencia en densidad de población que, a juicio de nuestro Grupo, es un criterio importante o un baremo importante a la hora de

contemplar la distribución, puesto que no solamente, como se hizo aquella vez, a pesar de que tuvo correcciones que mejoraron el texto que nosotros proponíamos y así lo reconocimos, simplemente, digamos, un reparto, por decirlo en término vulgar, a pelo por población, significaría que estaríamos primando los Ayuntamientos más poblados en detrimento de otros que tienen menos población pero que, por consiguiente, al ser más extensas las obras de infraestructura que se hacen son, evidentemente, más costosas. Porque, por ejemplo, si tratáramos de conocer, evidentemente tiene más kilómetros de caminos vecinales del Ayuntamiento de Polaciones, que tiene 90 kms. cuadrados y el de Val de San Vicente que tiene 51, a pesar de que el de Val de San Vicente tiene una población casi ocho veces mayor. Entonces nuestro criterio, ¿cuál ha sido?. Es decir, hacer una distrubición en principio para aproximarnos más a la realidad teniendo en cuenta estos dos baremos o estos dos criterios, que son absolutamente como objetivos como tales criterios de base, que son el dato de la población y el dato de la extensión.

Es evidente que si tuviéramos un mayor conocimiento, y hace poco debatíamos la famosa Ley de Estadística, si tuviésemos unos datos, digamos, más al suelo de la realidad de estos municipios en cuanto a otros datos, digamos, que nos indicaran quizá más por qué o cómo podemos repartir más justamente ese crédito extraordinario, sería desde luego mucho más justo el disponer no solamente de estos dos baremos, sino de muchísimos más. Y ahí ya podríamos entrar incluso, pues bueno, tenemos algún dato sobre renta municipal que es mi antiguo -y aquí los datos que yo he conseguido encontrar son los que ustedes contenían en el famoso PNIC, que son datos del año 81 sobre renta municipal-, yo me preocupé de solicitar de la Diputación Regional algún dato más sobre la municipalización de datos sobre la renta, pero el señor consejero, en una respuesta por escrito, me decía que no lo conocían y que estaban en un trámite de elaboración, porque ese sería un dato importante. Y sería además importante en cuanto a que se podría comparar cuál es la renta municipal y cuál es el presupuesto municipal, y entonces podríamos establecer lo que antes se comentaba aquí de cuál es, digamos, el esfuerzo que hacen esos habitantes de su renta o de su riqueza respecto a la aportación que hacen a su municipio. Pero eso es muy difícil de conocerlo, no tan difícil, sino que es imposible, puesto que la propia Diputación Regional carece de esos datos. También existe por ahí una evaluación de la situación de infraestructuras básicas, de la que quizá se podría haber tirado.

Pero por volver al principio y a la exposición de esta enmienda, nosotros hemos pensado que como criterio aproximativo y también teniendo en cuenta lo que se hizo en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", en la que se tomó corregido el porcentaje de población de cada uno de los municipios y la corrección se hizo también en función de que, por ejemplo, Valderredible era mayor que Pesquera, y entonces se tuvo un criterio de corrección, entonces nosotros lo que hemos hecho es evaluar de la siguiente manera los porcentajes que resultan y que algún interviniente en el Pleno en el que se hizo la enmienda a la totalidad se preguntaba de dónde habían salido estos numeritos que al final aparecían en la evaluación o en el criterio de reparto. Pues muy sencillo, Señorías, el criterio de reparto se ha establecido de la siguiente manera: nuestro Grupo ha tenido en cuenta, por un lado, la población, y en eso le hemos dado un baremo del 75 por ciento, y en la extensión hemos baremado el resto, es decir, el 25 por ciento.

De tal manera que es evidente que un Ayuntamiento que tiene una mayor población, las necesidades de infraestructura lógicamente son mayores, pero también corregido en el criterio de que un municipio que tiene una extensión mayor con una menor población, la infraestructura también es más costosa porque, evidentemente, la población está más dispersa y, por establecer un criterio, no es lo mismo una red de agua -antes se comentaba también el tema de la electrificación rural-, es decir, que aunque sea más costoso, todo el mundo tiene derecho a tener agua en su casa aunque uno viva a tres kilómetros de otro, y tiene todo el mundo derecho a tener el agua en cuanto a que otro viva 100 metros al lado de otro. Entonces ahí hay que evaluar un poco esas diferencias de coste de las infraestructuras y por eso hemos establecido también un criterio por la extensión del municipios.

Establecido así el criterio, y aquí tengo el borrador de la evaluación de estos datos, y hemos hecho varias simulaciones -variando la población del 70 al 30 de extensión, el 65 y el 35, etc-, en definitiva lo que hemos considerado, a juicio de nuestro Grupo, un criterio, y por eso lo hemos presentado como enmienda y lo presentamos como enmienda a la totalidad, es ese criterio de mantener el 75 por ciento de la población y el 25 por ciento la extensión, de tal manera que el resultado final son esos porcentajes que hemos establecido. Y el otro día también se hablaba de grupos políticos de esa Comarca de Acción Especial, por decir que es un criterio absolutamente objetivo, como sus Señorías conocen, de los seis Ayuntamientos, tres están

gobernados por Alianza Popular y tres están gobernados por alcaldes socialistas, por si a alguien se le ocurre pensar que este criterio ha sido un criterio manejado o manipulado para que esto fuera en favor de unos o de otros. Nosotros hemos establecido este criterio objetivo, y como resultado del mismo resulta que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Val de San Vicente, que tiene alcalde socialista, pues sale perjudicado evidentemente, porque es un Ayuntamiento muy poblado y pequeño, en el que el criterio de población le prima sobre el criterio de extensión. Sin embargo, un Ayuntamiento que está gobernado por Alianza Popular, que es Polaciones, le ocurre a la inversa, que es un Ayuntamiento que tiene una población relativamente importante, pero también es muy extenso, y entonces ahí el criterio, digamos, va en ventaja de este criterio.

Pero, como digo, los criterios se establecen en función de criterios objetivos y luego el resultado de esta aplicación se podría, digamos, opinar sobre el criterio elegido, pero lo que no es manipulable es el criterio en cuanto a la aplicación de los datos objetivos, que da un resultado de unas cantidades. En ese sentido, nosotros pensamos que es mejor éste que ninguno, y como el Consejo de Gobierno en su proyecto de ley no establecía ningún tipo de criterios y, como ya se dijo por parte de mi compañero en la intervención de la exposición de la enmienda a la totalidad, nosotros no estamos de acuerdo, y evidentemente es una crítica que se hace en general al Consejo de Gobierno, en cuanto a los malos criterios que mantiene en el reparto de las inversiones que hace y a la vista está -cada día si coges el Boletín Oficial de Cantabria, cuando vienen adjudicaciones de obras, a quién se adjudican y en qué municipios-, nosotros pensamos que este es un criterio absolutamente objetivo y que, desde luego, establece como conocimiento de esos municipios cuál va a ser el nivel de inversión que esa Comarca de Acción Especial va a llevar a sus respectivos territorios y, en definitiva, cuál es de antemano, conociendo con cierta exactitud, cuál es la realidad que se va a plasmar de esos municipios y el decir qué tipo de actuaciones, en concordancia con la Diputación Regional, se van a establecer como prioritarias dentro de la cuantía que le puede aportar ese tipo de criterio objetivo de reparto.

Muchas gracia.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna intervención?. Señor Valle, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Gracias, señor Presidente.

Tengo que confesar la verdad, mi ignorancia esta vez sí es supina e imperdonable, porque yo, la verdad, no sabía ni que había tres ayuntamientos de AP ni tres del Partido Socialista en esta Comarca de Acción Especial. Lo digo sinceramente. Dicho esto, la verdad, no me había preocupado en saber si eran socialistas o eran de AP esos municipios.

Quiero decir que entre estos criterios que se manejan por el Partido Socialista, más o menos objetivos, de población y extensión, también se han manejado por nuestro Grupo y hemos convenido que por mucha información que podamos tener unos y otros, no tenemos la información suficiente como para poder llegar a una baremación de los porcentajes que se deben de atribuir a cada uno de ellos. Por eso nosotros estimamos que debe de ser el Consejo de Gobierno, que podrá en su día tener unos estudios más profundos cuando se vayan a repartir, sea el que decida los porcentajes que se van a atribuir a cada Ayuntamiento. Por eso en el proyecto de ley no se han fijado y creemos que esto debe dejarse no al arbitrio, sino a la decisión del Consejo de Gobierno. Por eso nuestro Grupo se va a oponer a la toma en consideración de esta enmienda.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Tomo la palabra en nombre del Grupo del CDS.

Nosotros vamos a ser coherentes con el mismo criterio que aceptamos y votamos en la Comarca de Acción Especial "Zona Sur", porque no tenemos argumentos que nos hagan cambiar de opinión y fundamentalmente por lo siguiente: primero, porque dadas las circunstancias de nuestro análisis, en año y medio, de las decisiones del Consejo de Gobierno, no nos fiamos de que sean equitativas y justas las decisiones que pueda tomar el Consejo de Gobierno con respecto al reparto de cerca de 200 millones de pesetas; segundo, porque creemos que es bueno que los Ayuntamientos, una vez aprobada la ley, tengan una idea colectiva del dinero que les pueda corresponder, para ellos, a su vez, proponer los proyectos o necesidades al Consejo de Gobierno, en función de sus propios criterios.

Nosotros hemos hecho un cálculo aproximado de lo que suponen estos porcentajes de la enmienda del Grupo Socialista, y de los 198 millones, pues aproximadamente quedarían así distribuidos, de acuerdo con la enmienda del Grupo Socialista, que yo solicitaré una enmienda transaccional: Herrerías tendría 26 millones de pesetas, aproximadamente, Lamasón, 19, Polaciones, 19, Rionansa, 54, Tudanca, 15 y Val de San Vicente, 65.

Aquí observamos que existe una circunstancia negativa para el Ayuntamiento de Tudanca, de acuerdo con los criterios de población y de extensión, porque es el Ayuntamiento que menos reparto... es decir, siempre hay un menos y siempre hay un más, eso es lógico. Entonces si tenemos en cuenta que precisamente el Ayuntamiento de Tudanca, junto con el de Lamasón y Polaciones, es el Ayuntamiento de menos presupuestos y, por consiguiente, de menos posibilidades por sí mismo de hacer frente a otras necesidades, nosotros somos del criterio de que primemos levemente a estos Ayuntamientos que de por sí ya tienen ellos muy poco presupuesto. En ese sentido, propondríamos unos porcentajes diferentes, pero con el mismo criterio aproximadamente, en el sentido de que a Tudanca habría que intentar subirle el porcentaje, levemente a Lamasón y Polaciones, en detrimento, fundamentalmente, de Val de San Vicente, que si bien es cierto que puede ser el Ayuntamiento que mayor potencial podría tener de desarrollo, también es cierto que tiene 31 millones de pesetas de presupuesto aproximadamente, y por sí mismo puede desarrollar mejor sus servicios y obras que los demás Ayuntamientos.

propondríamos En sentido, al Grupo Socialista un reparto ese aproximadamente de la siguiente forma: para Herrerías, 0,125, para Lamasón, 0,990, para Polaciones, 0,990, para Rionansa, 0,265, para Tudanca, 0,990 y para Val de San Vicente, 0,300. Esto supone una distribución de los 198 millones de pesetas en las siguientes cifras: Herrerías 25, en lugar de 26, Lamasón 20, en lugar de 19, Polaciones 20, en lugar de 19, Rionansa 53, en lugar de 54, Tudanca 20, primaríamos fundamentalmente a Tudanca en 5 millones de pesetas, y Val de San Vicente 60.

Cierto es que se pueden hacer otras propuestas. Lo único que era para intentar equilibrar fundamentalmente al Ayuntamiento de Tudanca, en donde el CDS ni tiene representación en concejales, ni tiene alcalde ni tiene nada, simplemente es por no hacer un porcentaje con un diferencial tan acusado, dentro de estas cifras, con respecto a los demás.

Por consiguiente, cualquiera que sea la decisión que se tome en el sentido de asumir por parte del Grupo Socialista esta modificación de porcentajes, como si no la asumiera, nosotros vamos a votar favorablemente la enmienda, por el criterio que he manifestado anteriormente de entender que debemos de ser coherentes con lo que se aprobó para la "Zona Sur", y al mismo tiempo debemos de ser suficientemente transparentes para que cada Ayuntamiento tenga desde la aprobación de la ley sus porcentajes conocidos y no dejarlo al arbitrio del Consejo de Gobierno, que sería lo lógico, pero, repito, que nuestro Grupo Parlamentario, al día de hoy, no tiene todavía la credibilidad suficiente para juzgar que el Consejo de Gobierno iba a repartirlo con criterios objetivos y nos temeríamos que lo pudiera repartir con criterios políticos electoralistas.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Una aclaración, si fuera tan amable. Que me repitiese los porcentajes, para ver si los he tomado bien.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Serían: Herrerías, 0,125, Lamasón, 0,990; Polaciones, 0,990; Rionansa, 0,265; Tudanca,... Perdón, repito: Herrerías, 0,125; Lamasón, 0,099; Polaciones, 0,099; Rionansa, 0,265; Tudanca, 0,099 y Val de San Vicente, 0,300. Eso es un reparto de 25, 20, 20, 53, 20 y 60 millones de pesetas.

Señor Sota, del Grupo Socialista.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Para hacer algún tipo de aclaraciones y algún tipo de respuesta a algo que se ha dicho sobre mi anterior intervención en defensa de esta enmienda.

Al Grupo del Gobierno decirle que es que no hay ningún dato por parte del Gobierno a la hora de establecer ningún criterio. Y cuando aquí se ha hecho la afirmación de que ya el Consejo de Gobierno hará una distribución en función de unos datos que tiene, miren ustedes, en estos momentos no tiene ningún dato el Consejo de Gobierno para el reparto. Porque si fuera así, yo no creo que a un diputado que solicita información sobre algunos datos que pudieran intervenir en este tipo de repartos, se hubiera dicho que no se tiene cuando en realidad sí se tiene, es decir, yo creo que eso sería lo suficientemente grave como para creer, en principio, que las respuestas que da el Consejo de Gobierno por escrito y certificadas por el consejero de la Presidencia, yo me

las creo. Por consiguiente, mientras no se me diga otra cosa, no hay ningún criterio sobre por ejemplo un dato que podría intervenir en esto que es, como he dicho antes, una baremación en función del presupuesto municipal y del nivel de renta de esos municipios, que haría entrar en función una nueva variable dentro de éstas que se han manejado.

En cuanto a los criterios de reparto que hemos establecido aquí. Miren ustedes, el cogollo de la ley o lo fundamental de la ley, una vez que se establezca la participación de los diferentes organismos en la financiación o en la aportación de este crédito extraordinario, es cómo se reparte el crédito extraordinario. Eso es lo fundamental. Es decir, no es lo fundamental en el Fondo de Cooperación Municipal no solamente la cuantía que se establezca del Fondo, sino cómo se reparte, porque, evidentemente, según el criterio que se adopte de reparto, se beneficia en un sentido o en otro. Y aquí nosotros hemos establecido unos criterios de reparto que fundamentalmente son los que dentro del Fondo de Cooperación Municipal establecen un mayor peso y son: la población y en este caso la extensión, puesto que no tenemos otro dato básico que es el esfuerzo fiscal, que sería un dato muy importante, pero que al no disponer de la renta municipal, no podemos establecer ese esfuerzo fiscal.

Quizá se podrían establecer otro tipo de criterios, y con esto ya entro en la intervención que ha hecho el señor Presidente, como portavoz del CDS. Nosotros no estamos de acuerdo en variar los datos que nosotros aportamos por lo siguiente: no porque no sean quizás más justos o menos justos, sino porque si fuera un criterio objetivo el que se hubiera introducido para hacer variar los coeficientes que al final resultan, nosotros estaríamos de acuerdo. Y estamos dispuestos, y ya lo dijimos así en el debate a la enmienda a la totalidad, de que quizá haya otros datos. Nosotros los datos más objetivos que hemos podido obtener son éstos y sobre éstos nos hemos basado en el reparto.

¿ Que el Ayuntamiento de Tudanca en este caso tiene menos dinero?. Pues es evidente, pero nosotros primamos el criterio objetivo del reparto sobre el que alguno pues si tiene una población y una extensión, es la que resulta. Si se introduce otra variable objetiva, nosotros tampoco nos apartamos de eso, pero mientras no se establezca esa decisión o esa variable nueva, nosotros vamos a mantener, evidentemente, lo que resulta de la aplicación de nuestro baremo. Además, como las diferencias tampoco son extraordinariamente importantes, pensamos que entre mantener el criterio objetivo del reparto o variarlo,

N.° 48 B

nosotros desde luego mantenemos el criterio objetivo, como el establecido, puesto que las diferencias económicas, en definitiva, no van a ser lo suficientemente importantes como para poder establecer otro criterio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Efectivamente, no es ningún criterio objetivo, es un criterio exclusivamente político de intentar que no exista un diferencial acusado para un Ayuntamiento que tiene poco presupuesto municipal. Es un parámetro a medir, no medible objetivamente, pero sí política y socialmente a tener en consideración, que podría ser, incluso, la ponderación de otras variables que hoy desconocemos, o como consecuencia de una estimación de una ponderación de las variables que desconocemos.

En ese sentido, ya he afirmado con anterioridad que cualquiera que sea la decisión que asuma el Partido Socialista de admitirlo o de no admitirlo, nosotros conceptualmente vamos a votar a favor. Lo único que lo dejo de nuevo a la consideración del Grupo Socialista para evitar fundamentalmente ese no agravio, que no es ningún agravio, pero esa sensación que podrían tener los vecinos de Tudanca de ser el vagón de cola de esta zona de Acción Especial. Simplemente es un problema de psicología política y social, para evitar que ningún Ayuntamiento esté considerado como el menos favorecido en este reparto del presupuesto de Acción Especial. Fundamentalmente y simplemente, repito, por una cuestión de psicología social y política, en donde el CDS, insisto, no tiene, en principio, ninguna intencionalidad, puesto que en Tudanca no tenemos ninguna representación. Repito que lo pongo de nuevo a la consideración del Grupo Socialista por lo que podría suponer a la hora de la publicación de esto, si llegara a publicarse porque saldriese favorablemente votado no sólo aquí sino en el Pleno, pues la sensación de que se pueda dar a los vecinos de Tudanca el decir: bueno, a nosotros nos ha correspondido la menor cantidad. Simplemente es eso.

Señor Rotella, del Grupo Regionalista.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente, yo voy a votar favorablemente lo del Partido Socialista, y estoy más de acuerdo, sin despreciar los razonamientos que ha hecho sobre

Tudanca, pero estoy más de acuerdo en dejarlo como lo tiene el Partido Socialista, porque esos datos siendo, como ha explicado, pues políticos y también pueden ser sociales, etc., pero no son unos criterios con unos parámetros fijos, y según esa valoración el Consejo de Gobierno, no sé, podría hacer otra por mediación de otros baremos. Yo creo que estos baremos que han puesto pues son objetivos. No quita que haya más baremos. Se puede hacer de muchas más cosas, agregándolos. Pero éstos yo creo que están perfectamente objetivos, aunque pudiera haber más, indudablemente.

Nosotros vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Alguna otra intervención?. Grupo de Alianza Popular, señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo quería aclarar al representante del Grupo Socialista que posiblemente la Diputación a lo mejor no ha podido dar todos los datos, pero evidentemente lo que sí está claro es que los servicios técnicos de la Dirección General de Análisis Económico Territorial, del Ministerio para las Administraciones Públicas, tiene que tener estos datos, y a través del comunicado del acuerdo del Consejo de Ministros dice: "Los Servicios Técnicos de esta Dirección General, con los.... del déficit de infraestructura y equipamiento de los citados municipios, a través de los datos aportados por la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local, procedieron a realizar un análisis de las variables...", y tal, "... referidas a renta per cápita, envejecimiento, pérdida de población, ingresos municipales y además las referidas a viviendas sin agua corriente, sin suelo pavimentado, sin alumbrado público y sin energía eléctrica". Es decir, que a través de esos parámetros que obran en poder de la Administración central se podría haber hecho una mejor distribución de estas cantidades.

Sin embargo, tampoco nosotros, aunque creemos y consideramos que es el Consejo de Gobierno el que debe decidir al final cómo se hace el reparto, porque, ya digo, tendrá más criterios objetivos para hacerlo, pues yo creo que entre lo que hay ofertado el representante del Grupo del CDS, la oferta de la enmienda número 3 y los datos que tenemos, nosotros tal vez a lo mejor podríamos negociar. Pero la verdad es que son muy coincidentes, excepto en algunos pequeños detalles.

N.º 48 B

Nuestro criterio era habernos opuesto a la enmienda, pero tal vez, a lo mejor, podemos llegar a un acuerdo de distribución y así se quedan todos contentos, porque la cosa tampoco tiene una gran importancia como para que desconfíemos tanto del Consejo de Gobierno. Pero, bueno, vamos a desconfíar y a distribuirlos nosotros a nuestra manera.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Como Presidente de la Comisión, y creo recoger el sentir de los miembros, es muy positivo la posibilidad de una aproximación para este artículo quinto introducir en el proyecto de ley. Si somos suficientemente flexibles todos, podríamos llegar al objetivo que perseguimos, y es que plasmemos en el dictamen de la Comisión estos coeficientes de reparto del presupuesto, en aras, fundamentalmente, a coincidir con la ley anterior de la "Zona Sur", donde sí se plasmó el reparto del presupuesto.

En ese sentido, yo quisiera preguntar al Grupo Socialista si mantendría un criterio de flexibilidad ante cualquier otro tipo de propuesta, fundamentalmente del propio Grupo de Alianza Popular, para a ver si es posible la aproximación de los dos.

EL SR. SOTA VERDION: Nuestro Grupo, evidentemente, entre la nada y el establecer unos criterios objetivos, desde luego está por establecer unos criterios mínimamente objetivos. Pero también estamos pendientes de que se nos establezcan por parte del Grupo que lo propone qué tipo de criterios o cómo se establecería esa aproximación.

Y respondiendo a lo que ha dicho el señor Valle sobre datos que hay sobre tasas y tal, mire usted, ésto, como sabe, son unos datos y los presupuestos municipales que existen y que vienen en el PNIC son del año 81. Es evidente que si en estos momentos recorremos esa zona, la diferencia que existe, por poner un caso muy concreto, entre el Ayuntamiento de Rionansa y el resto, es algo absolutamente abismal, entre un Ayuntamiento que prácticamente lo tiene todo -y aquí ya derivamos en los criterios de reparto que se han establecido hasta ahora- y el resto de los Ayuntamientos. Entonces quizá, incluso, ese Municipio no entrara si no se establecieran al final los criterios en base a la media de la zona.

Pero, bueno, lo que es un hecho es que hemos declarado la zona y ahí está, y entonces lo que ahora estamos debatiendo es qué criterios vamos a establecer para repartir el dinero. Porque si vamos detalle a detalle, quizás habría alguno que ni siquiera establecer el darle nada, pero no es ese, digamos, el criterio que se establece cuando se hace una zona.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De cualquier forma, de acuerdo con lo manifestado por el señor Sota, a falta de otros criterios objetivos por carencia de datos y de parámetros socio-económicos de la zona, yo creo que la aproximación podría en torno, fundamentalmente, al conocimiento real que tenemos, unos más y otros menos, en función del conocimiento de la zona, pero conocimiento real de la falta de infraestructura de los municipios. En ese sentido, un dato sí objetivo es el propio presupuesto municipal, aunque no lo plasmemos como norma a establecer, pero sí a tenerla presente si hubiera alguna aproximación. El propio presupuesto municipal da una idea del nivel de desarrollo que pueda tener cada municipio de éstos, y después, además, otras acciones políticas de carácter extraordinario que hayan podido existir en un Ayuntamiento sí y en otro Ayuntamiento no.

Por consiguiente, invitamos al Grupo de Alianza Popular....

EL SR. SOTA VERDION: Perdón, señor Presidente.

Como dato también para esa aproximación, quizá decir que según los datos que obran en el PNIC, del año 81, a niveles de renta dice que el Ayuntamiento de Herrerías tiene una renta de 170.000, el de Lamasón de 200.000, el de Polaciones de 170.000, el de Rionansa de 200.000, el de Tudanca superior a 170.000 y el Ayuntamiento de Val de San Vicente de 230.000. Es decir, esos son datos del año 81, que evidentemente habrán sido modificados, pero también como dato de alguna aproximación se podrían establecer también esos datos, que, al fin y al cabo, ahí están.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Valle, del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Nosotros tenemos también nuestros números, que hemos hecho también con toda la subjetividad u objetividad que se quiera, y son muy coincidentes. Fundamentalmente son coincidentes con la propuesta que ha hecho el CDS.

Como por lo visto, y vuelvo a repetir que yo no sabía que había tres Ayuntmientos de AP y tres del PSOE, nosotros estimamos que puesto que hay una propuesta de un Grupo que es neutral y que no tiene alcalde en ninguno de los Ayuntamientos, estaríamos dispuestos a aceptar como enmienda transaccional la propuesta del CDS.

EL SR. SOTA VERDION: Señor Presidente, permítame el uso de la palabra.

Yo antes he hecho referencia a que he dado ese dato en el sentido de explicitar claramente que no hay ningún criterio subjetivo a la hora de establecer ese criterio de población y de extensión. El que resultaran esos datos lo he hecho como explicación de que así como en las adjudicaciones que todos los días salen en el Boletín de dónde van las obras, que antes comentábamos, que son de potestad o voluntad del Consejo de Gobierno, en este caso nosotros, a pesar de que alguno de los municipios con ese criterio salen más perjudicados que si se estableciera sólo el de población, hemos establecido este criterio como más justo teniendo en cuenta dos cosas, es decir, cómo es de grande el municipio y cómo está de poblado.

En ese sentido, si hay alguna corrección, nosotros, como he dicho al principio, entre la nada y el establecer un criterio, evidentemente estamos porque se establezca un criterio de reparto. En ese sentido no hay ningún problema en que se acepte la aproximación que se ha establecido por parte del CDS.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Por nuestra parte tampoco.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sobre todo porque el dato que acaba de aportar el Grupo Socialista sobre el tema de la renta, que si bien es cierto que puede estar anticuado, pero es un dato comparativo. Yo veo Val de San Vicente que en el nuevo reparto pasaría, si se le rebaja para prevenir a Tudanca fundamentalmente, pues se ve que la renta es la mayor de todos los municipios.

Para que tome nota el letrado, sería: Herrerías, 0,125; Lamasón, 0,099; Polaciones, 0,099; Rionansa, 0,265; Tudanca, 0,099 y Val de San Vicente, 0,300. Creo que suma bien, aunque podría a lo mejor haber una diezmilésima de variación, posiblemente.

EL SR. SOTA VERDION: Si me permite, señor Presidente, decir lo siguiente. Estando de acuerdo todos los Grupos de la Comisión en este reparto, yo quisiera retomar el ánimo del Grupo de Alianza Popular en cuanto a lo que esto significa, con las variaciones que se han establecido, de porcentaje sobre el presupuesto municipal de cada municipio. Porque nosotros como los teníamos establecido al principio y como la variación ha sido no muy elevada, tengan ustedes en cuenta lo siguiente: que si el Ayuntamiento de Herrerías tiene un presupuesto para hacer estas obras de Comarca de Acción Especial de 25 millones y tiene que aportar 2,5 millones de un presupuesto de 16, en este caso, digamos, estaría... bueno, es el 15 y pico por ciento; pero en el caso del Ayuntamiento de Lamasón, donde ahora tiene que aportar 2 millones sobre un presupuesto de 4,6, y en el de Polaciones, que tiene que aportar 2 millones de 3,6, sobre todo en estos casos yo creo que se debería retomar el criterio antes expuesto de que se rebajara la participación. Y permítame el señor Presidente que insista, porque es que yo creo que 2 sobre 3,6 pues es un porcentaje muy elevado para aportarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): O en todo caso....

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Yo quiero aclarar que lo que está aprobado por el dictamen de la Comisión es la propuesta socialista, y nosotros mantenemos un voto particular que se puede retirar o se puede llevar adelante.

EL SR. SOTA VERDION: Pero estando en el ánimo, al parecer, de toda la Comisión de que se ha llegado a un acuerdo en una de las cosas más importantes, que es el reparto, más que en los diez millones de una aportación de 198 y dentro de un mar que es 30.000 o 40.000 millones de presupuesto, me parece que estamos, digamos, haciendo un poco las cosas al revés, a mi juicio. Si ustedes lo quieren reconsiderar... ahora, si no yo les aviso que estando aprobada nuestra propuesta, ¿qué ocurre ahora?....

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Está aprobada la propuesta y nosotros mantenemos un voto particular, que se puede retirar en un momento o llegar a una enmienda transaccional, una vez estudiada la repercusión que sobre los presupuestos de estos Ayuntamientos pueda tener el reparto. Estamos abiertos a cualquier negociación o a cualquier cosa que pueda resolver los problemas de estos pequeños Ayuntamientos.

Nosotros hemos propuesto una filosofía, que es la de que los Ayuntamientos tienen que aportar alguna pequeña cantidad y que no se puede dar todo gratis, porque esto produce muchos problemas en el futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Faltan tres milésimas. Se lo damos a Lamasón, Polaciones y Tudanca, efectivamente, y sería 0,1,0,1 y 0,1.

EL SR. SOTA VERDION: Con la corrección de 0,1 en vez de 0,99, salen 0,990. Hay que aumentar uno más. Le ponemos 0,310 a Val de San Vicente. Quedaría 0,125, 0,1, 0,1, 0,265, 0,1 y 0,31.

Nuestro Grupo, si el señor Presidente me lo permite, se siente verdaderamente satisfecho de que la presentación de estas enmiendas, a pesar de lo que se haya dicho, haya servido para un criterio de llegar a esta aproximación. Y, desde luego, nos sentimos también orgullosos porque el trabajo realizado por nuestro Grupo por lo menos ha servido y en este caso se ha tenido en cuenta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Esta se aprueba por asentimiento.

Habría que poner: "Se fijarán los coeficientes resultantes de utilizar como variables entre datos objetivos de población y extensión..". Ahí no sé si habría que introducir alguna palabra... y nivel de renta. ¿De acuerdo?.

Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente congratularme de esta situación, que debieran de ser más normales.

Antes decía el señor Valle que nosotros pensábamos que el Consejo de Gobierno hacía las cosas subjetivamente. Indudablemente lo pensamos. Pero no pensamos siempre lo mismo de Alianza Popular, y además con dos demócratas, como considero a ustedes, de verdad, lo digo de verdad. Entonces creo que esto es muy bueno para que esto se repita muy a menudo, que no es tan difícil llegar a acuerdos cuando hay personas sensatas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Vamos a proceder a... Perdón. Señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Es que yo creo que esto gramaticalmente no está muy claro. Es decir: "La distribución del crédito a que se refiere el artículo primero entre los distintos Ayuntamientos que integran la Comarca de Acción Especial, se aplicará de forma proporcional...". Y yo creo que en vez de "fijarán", se "fijan los coeficientes resultantes de utilizar como variables...".

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor letrado, sería así: "La distribución del crédito a que se refiere el artículo primero entre los distintos Ayuntamientos que integran la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" de Cantabria se aplicará de forma proporcional, y se fijan los coeficientes resultantes de utilizar como variables datos objetivos de población, extensión y nivel de renta de todos y cada uno de los municipios que componen la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste. Los coeficientes a aplicar a cada Ayuntamiento son:..."

Procedemos, digo, a la votación de la exposición de motivos, que quedaría, de acuerdo con el debate anterior, de la siguiente forma: texto del proyecto de ley con la introducción entre el párrafo primero y segundo del texto de la ley de parte de la enmienda número l del Grupo Socialista, que textualmente dice: "Por tanto, la declaración de la zona del Nansa como Comarca de Acción Especial...", etc. etc., hasta "... tendentes a paliar las diferencias que esta zona guarda respecto al resto de la Nación". Y con la corrección de eliminar la palabra "excesivamente".

Votos a favor. Por unanimidad.

Terminamos, por consiguiente, la reunión de la Comisión.

Desde esta presidencia agradecer al Grupo Socialista el trabajo realizado en las enmiendas que ha aportado al texto del proyecto de ley. Agradecer al Grupo de Alianza Popular la flexibilidad que ha tenido en esta Comisión para

llegar a aproximaciones importantes de consenso. Y trasladar el dictamen de la Comisión al Pleno cuando proceda.

Muchas gracias a todos.

Quisiéramos introducir en el orden del día, para aprovechar esta Comisión, la petición de aprobación por parte de la Comisión de la comparecencia ante esta Comisión, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de la Asamblea del 31 de octubre pasado, del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y de los asesores de la Presidencia, señores Solana Lavín y Díaz Autrán, a fin de informar a la Comisión sobre el Plan Regional de Carreteras y otros extremos.

Ha habido una solicitud en su día, pasada por la Mesa de la Asamblea el día 31 de octubre, por parte de unos diputados del Grupo Socialista, de solicitar la comparecencia ante esta Comisión del Consejero de Obras Públicas y de los asesores de la Presidencia, señores Solana Lavín y Díaz Autrán, a fin de informar a la Comisión sobre el Plan Regional de Carreteras.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Lo que no veo es el motivo de la comparecencia de los asesores, porque el Plan Regional de Carreteras no tiene nada que ver con....

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo recuerdo que por parte de la Comisión se puede solicitar, en principio, la comparecencia de cualquier miembro del Consejo de Gobierno o cualquier alto cargo de la Diputación Regional y, por consiguiente, también cualquier asesor de la Presidencia como alto cargo, en principio.

Dado que esta petición, en principio, corresponde a dos diputados del Grupo Socialista, si algún portavoz del Grupo Socialista quiere intervenir para solicitarlo de viva voz.. Señor González Bedoya, del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la petición está dentro de nuestra capacidad reglamentaria. El artículo 42 del Reglamento dice que "las Comisiones podrán solicitar la presencia ante las mismas del Consejo de Gobierno y de cualquier otra autoridad o funcionario público". Y como sin duda, además del Consejero, como

es lógico, las otras dos personas citadas son autoridades que tienen una función pública, creemos que estamos dentro del Reglamento al solicitar su presencia en la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Grupo de Alianza Popular. Señor Valle.

EL SR. VALLE GONZALEZ-TORRE: Por nuestra parte no vemos ningún inconveniente en que comparezca el Consejero de Obras Públicas, pero lo que pasa es que tenemos que mostrar nuestra ignorancia por en qué calidad vengan los señores Díaz Autrán y Solana Lavín, porque ignoramos si son asesores o si son altos cargos. En vista de eso, nosotros en este caso nos vamos a abstener ante esta ignorancia, que procuraremos subsanar lo antes posible.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿El señor letrado podría aclarar algo respecto a la posibilidad reglamentaria o no de...?.

(No se oye la intervención del señor letrado).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Yo estimo que no es una información del Consejo de Gobierno, es una comparecencia de altos cargos de la Diputación.

Señor González Bedoya.

(Intervención del señor González Bedoya. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De cualquier forma, eso sería posterior. Es decir, la ordenación de la comparecencia sería una vez tomada la decisión o no tomada de que procede la comparecencia.

(Nueva intervención del Letrado Secretario General. No se oye).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Yo creo que se tiene perfecto derecho a recabar la comparecencia. Lo que nosotros ponemos en tela de juicio el carácter de dos de las personas que se pretenden citar, y es si son consejeros, funcionarios o autoridades, y que por eso nos abstenemos, sin poner ningún inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): De acuerdo.

Señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sobre ese tema, nosotros hemos hecho la petición en base a documentos oficiales que tenemos de explicaciones en las que esas personas han sido nombrados asesores para asunto de infraestructura rural y no sé qué.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí. Existe una resolución del Consejo de Gobierno con el nombramiento correspondiente, en donde se dice no textualmente, pero casi textualmente, que son al servicio del Presidente del Gobierno como asesores.

En ese sentido, con la abstención manifestada del Grupo de Alianza Popular, posicionamiento de otros Grupos. Señor Rotella.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Nosotros vamos a votar a favor.

Yo entiendo un poco lo de Alianza Popular, pensando en estas personas, porque qué nos van a explicar de esas cosas, pero, bueno...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Ese es un juicio de valor que no procede en esta Comisión.

El Grupo del CDS votará a favor.

Entonces, votada favorablemente la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas y de los señores Solana y Díaz Autrán, procederá esta Presidencia, con el Letrado, a fijar día y hora, obviamente de acuerdo con los propios interesados. En el momento en que esté fijado el día y la hora, procederemos a hacer la convocatoria a los miembros de esta Comisión.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*